

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 32** *ORDEN de 21 de febrero de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se declara el Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural denominada “San Lorenzo de El Escorial”, en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.*

El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el que la Administración del Estado ha establecido una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda para dicho período cuatrienal, entre los que se encuentra, regulado en su Capítulo VIII, el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, cuyo objeto es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, incluidas las unifamiliares, de urbanización o reurbanización de los espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados “Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural”.

Mediante Acuerdo de 24 de julio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscribiéndose en fecha 30 de julio de 2018 Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, establece un procedimiento específico para el otorgamiento de las ayudas de regeneración y renovación urbana y rural que incluye la declaración del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural por la Comunidad de Madrid, previa solicitud del respectivo Ayuntamiento en cuyo término municipal se localice el ámbito de actuación.

La declaración del Área de Regeneración y Renovación Urbana supone la puesta en marcha del procedimiento para la concesión de ayudas a las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, delimitando territorialmente el ámbito de actuación dentro del cual se pueden llevar a cabo las actuaciones subvencionables, como trámite previo a la firma del Acuerdo de Comisión Bilateral y la posterior suscripción del Convenio de colaboración con la entidad gestora.

De conformidad con la Memoria-Propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación que consta en el expediente la delimitación del Área cumple con lo establecido en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En su virtud y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Artículo 1

Denominación del Área

A efectos de lo establecido en el artículo 47 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, y a solicitud expresa del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, se declaran los edificios sitios en el Área denominada “San Lorenzo de El Escorial”, en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), que se detallan a continuación como Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural.

Artículo 2*Delimitación del Área*

El Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural denominada “San Lorenzo de El Escorial”, en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), es un área discontinua y está integrada por los edificios que se relacionan a continuación:

CALLES Y EDIFICIOS

DENOMINACIÓN DE LA VÍA	PARES	IMPARES	DENOMINACIÓN DE LA VÍA	PARES	IMPARES
ADEFAS, CALLE DE LAS	TODOS	TODOS	MARIANO SAINZ, CALLE	TODOS	TODOS
ALAMO, TRAVESIA DEL	TODOS	TODOS	MARQUES DE BORJA, CALLE DEL	TODOS	TODOS
ALARCON, CALLE DE	TODOS	TODOS	MATADERO, TRAVESIA DEL	TODOS	TODOS
ALCOLEA, CALLE	TODOS	TODOS	MIGUEL DE UNAMUNO, PASEO DE	2 AL 52	1 AL 33
ALCOLEA, CALLEJON	TODOS	TODOS	MIRALMONTE, CALLE	TODOS	TODOS
ALFONSO XII, CALLE	TODOS	TODOS	MIRALSOL, CALLE	TODOS	TODOS
ALTO MACHUCHO, CALLE	TODOS	TODOS	MONTE DE LA CABEZA	TODOS	TODOS
ANIMAS, PLAZA DE LAS	TODOS	TODOS	MONTE DEL FRAILE, CALLE	2 Y 6 AL 10	1 AL 5
ANTONIO CASERO, CALLE	TODOS	TODOS	MONTE ESCORIAL, CALLE	2 AL 8	1 AL 7
ANTONIO MAYORAL, CALLE	TODOS	TODOS	MONTE MACHOTAS, CALLE	TODOS	TODOS
AROSTEGUI, CALLE	TODOS	TODOS	NARDOS, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS
ARTISTAS, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS	NICOLAS SERRANO, CALLE DE	TODOS	TODOS
BARRANQUILLA, CALLE DE LA	TODOS	TODOS	NIEVES, CALLE DE LAS	TODOS	TODOS
BUEN AIRE, CALLE	TODOS	TODOS	PADRE SIGÜENZA, CALLE	TODOS	TODOS
CALDERON DE LA BARCA, CALLE	TODOS	TODOS	PADRE VILLACASTIN, CALLE	TODOS	TODOS
CALVARIO, CALLE DEL	TODOS	TODOS	PADRE VILLANUEVA, CALLE	TODOS	TODOS
CAÑADA NUEVA, CALLE DE LA	TODOS	TODOS	PAISAJISTA BORREL, CALLE	TODOS	TODOS
CAÑADA NUEVA, TRAVESIA DE	TODOS	TODOS	PATRIARCA, CALLE DEL	TODOS	TODOS
CARLOS RUIZ, PASEO DE	2	1 AL 9	PEREZ GALDOS, CALLE	TODOS	TODOS
CARLOS RUIZ, TRAVESIA DE	TODOS	TODOS	PERIODISTAS, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS
CASILLAS, TRAVESIA DE LAS	TODOS	TODOS	PETUNIAS, CALLE DE LAS	TODOS	TODOS
CEBADILLAS, CALLE LAS	TODOS	TODOS	PINAR, CALLE DEL	20 Y 22	25 Y 27
CERBUNAL, CALLE DEL	TODOS	TODOS	POZAS, CALLE DE LAS	2 AL 114	1 AL 121
CERVANTES, CALLE	TODOS	TODOS	POZAS, CALLE DE LAS	128	171 AL 179
CESAREO PONTON, CALLE	TODOS	TODOS	POZAS, TRAVESIA DE LAS	TODOS	TODOS
CLAUDIO COELLO, CALLE DE	TODOS	TODOS	POZO DE LA NIEVE, CALLE	TODOS	TODOS
CLAVELES, CALLE DE LOS	TODOS	1 AL 23	PRESA, CARRETERA DE LA	22 AL 40	TODOS
CODOLOSA, CALLE	TODOS	TODOS	PRESILLA, CALLE	TODOS	TODOS
COLLADO DEL TOBAR, CALLE	TODOS	TODOS	PRINCIPE, CALLE DEL	TODOS	TODOS
CONDE DE ARANDA, AVENIDA DEL	TODOS	TODOS	PUERTO DE MALAGON, CALLE	TODOS	TODOS
CONDICIONES, CALLE DE LAS	TODOS	TODOS	QUINTAMORA	2	1
CONSTITUCION, PLAZA DE LA	TODOS	TODOS	RAMON Y CAJAL, CALLE	TODOS	TODOS
CORONEL DE DIEGO, CALLE	TODOS	TODOS	REINA VICTORIA, CALLE	TODOS	TODOS
DOCTOR HERNANDEZ BRIZ, CALLE DEL	TODOS	TODOS	RESIDENCIA, CALLE DE LA	2 AL 66	1 AL 27
DOCTOR JUAN ABELLO PASCUAL, CALLE DEL	TODOS	TODOS	RESIDENCIA, TRAVESIA DE LA	TODOS	TODOS
DOCTORES LOPEZ-DIEGUEZ, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS	RETAMA, CALLE DE LA	TODOS	TODOS
DORREGARAY, CALLE	TODOS	TODOS	REY, CALLE DEL	TODOS	TODOS
DUQUE DE ALBA, CALLE DEL	TODOS	TODOS	ROMERAL, CALLE	TODOS	TODOS
DUQUE DE MEDINACELI, CALLE DEL	TODOS	TODOS	ROSALES, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS
ESTACION, CARRETERA DE LA	TODOS	1 y 7 AL FINAL	SAN AGUSTIN, CALLE	TODOS	TODOS
ESTACION, PASEO DE LA	TODOS	TODOS	SAN ALBERTO, CALLE	TODOS	TODOS
FAETONES, CALLE	TODOS	TODOS	SAN ANTON, CALLE	TODOS	TODOS
FEDERICO ORELLANA, CALLE	TODOS	TODOS	SAN CONRADO, CALLE	TODOS	TODOS
FELIPE II, CALLE	TODOS	TODOS	SAN CRISTOBAL, CALLE	TODOS	TODOS
FLORIDABLANCA, CALLE	TODOS	13 AL FINAL	SAN FRANCISCO, CALLE	TODOS	TODOS
FRANCISCO MUÑOZ, CALLE	TODOS	TODOS	SAN JUAN, CALLE	TODOS	TODOS
FRAY LUIS DE LEON, CALLE	2 AL 18	1 AL 13	SAN JUAN, TRAVESIA DE	TODOS	TODOS
GIMENEZ GUINEA, CALLE	TODOS	TODOS	SAN LORENZO, CALLE	TODOS	TODOS
GLADIOLOS, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS	SAN LORENZO, PLAZA DE	TODOS	TODOS
GOBERNADOR, CALLE DEL	TODOS	TODOS	SAN LUIS, CALLE	TODOS	TODOS
GUADARRAMA, CARRETERA DE	TODOS	1 AL 29	SAN MILLAN, CALLE	TODOS	TODOS
GUADARRAMA, CARRETERA DE	TODOS	35 AL 39	SAN PEDRO REGALADO, CALLE	TODOS	TODOS
HERMANOS ALONSO, CALLE	TODOS	TODOS	SAN QUINTIN, CALLE	TODOS	TODOS
HERMANOS ALVARES QUINTERO, CALLE	TODOS	TODOS	SAN ROQUE, CALLE	TODOS	TODOS
INFANTES, CALLE	TODOS	TODOS	SANTA BARBARA, CALLE	TODOS	TODOS
INFANTES, CALLEJON DE	TODOS	TODOS	SANTA CLARA, CALLE	TODOS	1 AL 47
JARA, CALLE DE LA	TODOS	TODOS	SANTA LUCIA, CALLE	TODOS	TODOS
JOAQUIN COSTA, CALLE	TODOS	TODOS	SANTA MARIA, CALLE	TODOS	TODOS
JORDAN, CALLE	TODOS	TODOS	SANTA MARTA, CALLE	TODOS	TODOS
JOSE LUIS DEL ARCO, CALLE	TODOS	TODOS	SANTA RITA, CALLE	TODOS	TODOS
JUAN DE AUSTRIA, CALLE	TODOS	TODOS	SANTA ROSA, CALLE	TODOS	TODOS
JUAN DE HERRERA, PLAZA DE	TODOS	TODOS	SANTA TERESA, PLAZA DE	TODOS	TODOS
JUAN DE LEYVA, CALLE	TODOS	TODOS	SANTIAGO, CALLE	TODOS	TODOS
JUAN DE TODELO, CALLE	TODOS	TODOS	SOBRAL, CALLE	TODOS	TODOS
LANCHUELA, CALLE DE LA	TODOS	TODOS	TEJA, CALLE DE LA	TODOS	TODOS
LEANDRO RUBIO, CALLE	2 AL 10	1 AL 15	TENIENTE TEJEL, CALLE	TODOS	TODOS
LEPANTO, CALLE	TODOS	TODOS	TERESA BERGANZA, CALLE	2 AL 48	TODOS
LIRIOS, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS	TOMILLO, CALLE DEL	TODOS	TODOS
MADRE CARMEN SALLES, CALLE	TODOS	TODOS	TOREROS, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS
MANOLO VIOLA, CALLE	1 AL 27	TODOS	TORRECILLA, CALLE DE LA	TODOS	TODOS
MANUEL EGUILUZ, CALLE	TODOS	TODOS	TULIPANES, CALLE DE LOS	TODOS	TODOS
MARGARITAS, CALLE DE LAS	TODOS	TODOS	VELAZQUEZ, CALLE	TODOS	TODOS
MARIA CRISTINA, CALLE	TODOS	TODOS	VENTURA RODRIGUEZ, CALLE	TODOS	TODOS
MARIA LEONOR, CALLE	TODOS	TODOS	VISTA BELLA, CALLE	2 AL 10	1 AL 5
MARIA LEONOR, TRAVESIA	TODOS	TODOS	VISTA BELLA, CALLE	TODOS	11 AL 15
MARIANO BENAVENTE, CALLE	TODOS	TODOS	XAVIER CABELLO LAPIEDRA, CALLE	TODOS	TODOS

Artículo 3*Publicación*

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y producirá efectos al día siguiente de su publicación.

Madrid, a 21 de febrero de 2020.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

(03/6.476/20)

